

SEPARE DAY	Observaciones meteorológicas.
ILYNOPHUB.	CI Termometro I Barómetro I Vientos. I
ASSESSED LESS	Sol Mañ. lTard. l Nochel Mañ. l Tard. l Nochel Imañ. l tard. l Las 6 lá las 6 lá las 3 lálas 10 las 6 lá las 6 lá las 3 lálas 10 las 6 lá las 6 lá las 3 lálas 10 las 6 lá lá las 6 lá las 6 lá lá las 6 lá lá las 6 lá lá las 6 lá lá las 6 lá las 6 lá las 6 lá las 6 lá las 6 lá lá las 6 lá lá las 6 lá
ABITACAMEN	Grad. Grad. Pl. Ls. Pl. Ls. Pul. Ls.
MARKET OF	1 24 26 25 27 727 7 27 8 0 N Dia claro.
MANAGEMENT	31 25 1 27 25 127 7 27 6 27 8 ESE E Tr.p.l.mdc.
神中 佐田田田田	51 24 1 27 1 25 127 7127 61 27 81 E 1 E 1Dia cl.c. nub.
STREET, STREET	61 24 1 27 1 25 127 7127 61 27 71 E 1 N 1Dia clesaub.

Las fiebres de varias especies se han manifestado abundantemente en el discurso del mes pasado. La mayor parte se han declarado con el tipo de ardientes biliosas, y otras con el de pútridas, las quales despues del quinto ó sexto dia, han tomado el tipo de remitentes ò intermitentes, el que en algunas se ha mostrado desde el principio del mal, y algunas de esas últimas fiebres, aunque pocas, se han declarado perciciosas desde la tercera ó quarta accesion. En tègimen antiflogistico ha convenido en los principios de casi todas esas especies de fiebres, y despues los evacuantes, que seguidos del uso de la quina han terminado fel amente el curso de esos males; pero el uso precipitado de la quina, administrado ante de haber suficientemente difuido, temperado y evacuado los enfermos, ha sido perjadicial y algunas veces mortal, principalmente en aquellos

den le quales se observaba alguna disposicion inflamatoria ag entrana, lo que no ha ido raro. En las remitentes 6 termitentes que se han declarado priniciosas, la quina a gran doha cortado el vuelo á la enfermedad, y salvado la vida al enfermo. Se han dexado ver todavia algunas dissenterias, reumatismos, dolores cólicos y de muelas. costo de repot. del Domineo o de

NOTICIAS PARTICULARES DE LA HAVANA.

ta de Gobierno del Real Consulado del dia c del actual, quedó dispuesto que para deliberar sobre los puntos que quedaron pendientes en la de 1.º del mismo que concurrieron los Sres. hacendados y comerciantes, se les cite para el Miercoles pròxî mo tomadiato 12 del corriente à la misma hora à la citada Junta que ha de celebrarse en las Casas Consistoriales; y ref exionando que tal vez podra ser muy crecido el número de papeles que se presentarán, y que siendo di fusos quizá sera escaso el tiempo para su lectura, se pone à la fiores subscritores, y de los deconsideracion de los Sres. que se valgan de este medio para comunicar sus noticias, à fin de que reduzcan las ideas quanto les sea posible, y se logre el de que eo el acto onede evacuado lo y sabe tambien algo de peinar

anterior, pagina 251 linea 17 de causa lo vende su amo, / lo la primera coluna denue dice, puso en la obra de la calzada y por un efecto de generosi- del Campo de Marte, donde lo dad gratificaron tambi n algunas podrá ver el que lo quisic e compersonas á las que despues de pear, en el mismo precio de premiadas habian dado cono- 300 pesos que costó hace año

En la última sesion de la Jun- cer mas habilidad y aplicacion, lease, ,, y por un efecto de generosidad gratificaron tambien algunas personas à las que despues de las premiadas habian dado conocer mas habilidad y aplicacion.

> La Real Sociedad Patriòrica admitira socios con arreglo a sus Estatutos en la última Junta que ha de celebrar el 27 del corriente Agosto. Las personas que deseen agregarse à este Cuerpo podràn dirigir sus instancias por mano del Secretario D. Antonio Robredo.

Dames á beneficio de los semas que comprasen el Periódico, el adjusto Suplemento.

Ventas Un Negro ladino, ingles, de edad de 21 años, cochero de pescante à dos caballos, que se tratare. y afeitar : tiene la cacha de ha-Advertencia En el Periódico ber robado una vez, por cuya

255

mayora que no sabia cochear. El mayordomo del Exemo Sr. Gobernador dará razon.

Otro Ilamado Mariano, sano y sin tachas, en 220 pesos libres para el vendedor. En la calle de Mercaderes sún. 215 d.r.

Otro, ingles, nombrato Francirco Antonio, peluquero y cocinero, en 300 pesos. D. Tomas Rivero, que vive en la calle de Ricla núm 62 darà razon.

muy bonta; uno de tres años, y el otro de quatro. En la casa del Comandante de los Miñones d.r.

Des Negras criollas, la una como de 12 años, la otra como de 14, savas y sio tachas, en 500 pesos libres para el vendedor. Frente à la muralla, junto à la Puerta de la Tenaza núm. 7 daran razon.

Otra, conga, de edad como de 18 años, con principios de lavandera y regular cocinera, sana y sin tachas en precio còmodo. En la casa de esta Imprenta darán razon.

Una casa baxa, situada en la calle del Ocispo núm. 169. En la Librería de esta Imprenta d.r.

Una excelente volante para ir campo, y un famoso escaparate con herrage de plata, en precio cómodo. En la calle del Obispo num. 30 darán razon.

Ula caxa de volante ya ves-

cómado. En la calle de gustin para la Pueta, la trapuerta de la fibrica de D. Pedro Zimora, en casa de Da. Lorenza Ruz núm. 67 dar. raz.

Orra, oneva, ya vestida, y empezada á pintar, con equidad. En la calle de la Havana núm. 112 darán razon.

Varias jaulas y criaderas de canarios, nuevas y de buen trato, con varios pàxaros experimentados. En la calle del Texadillo num. 83 darán razon.

Libros. Ulloa del Rosario. Establecimientos Ultramarinos. Historia de Argel. Guia del Niño Instruido. Crisol del Crisol. Vida de San Antonio Abad. Arte de Cocina. Novelas de Z yas. Deleite de la Discrecion. David Perseguido. Lecciones de Química. Arbiol, Desengaños Misticos. Agricultura de Prior. Vida de San Juan de Dios. VVar, Proyecto Econômico. Ciceron, Oraciones Escogidas. Flores, Clave Historial. Rengifo, Arte Poetico. Cisma de loglaterra. Arte de Nebrija. Fabulas de Hisopo, en latin, Clamores del Hijo Prodigo. Fineza de Jesus. Utilidades de la Quina. Pastor de Noche Buena.

envert de Castilla. de Cartas. Vida de San Antonio de Padua. San Geronimo, en latio. Concilio de Trento, en latin. Cornelio Népote. Manual de Architectura. El Devoto Peregrico. Ulloa del Rosario. Larraga, tercera vez ilustrada. Salazar, Exercicios de San Ignac. Villacastin. Kempis.

Jaen de la Confesion. Ordinario de la Misa. Iriarte, Fabulas. Cronet, Retiro Espiritual. Compendio de la Religion. Justiciani , Instituta.

Fabulas de Fedro.

Triunfo de la Religion. Historia de la última Guerra. Oncies y Diálogos de Ciceron. Ponget, Catesismo.

Almeyda, Recreaciones.

El tomo primero de la Física Experimental.

Compras Dos mulas. En la calle de Aguiar núm. 40 darán razon. y D. Aparicio Elorriaga.

Un buen cocinero y calesero, De id. en id. con los mismos dias sano y sin tachas, o un cocine. Polac San Joseph, y Berg. la Pura ro blanco, à salario, que sea y Limpia Concepcion, cond. harin. de buenas propiedades. En la calle cordobanes, badanas, jabon, r pel del Obispo num 125 dar. raz. de estraza de España, carne tasajo,

se xtraviò un relox le oro de tanes D. Matias Figuerola, y . Sanla propiedad de Da. Josepha de tiego Carran, v el 1200 at

la Rosa, viuda de Bastarraches Culen lo entregare o diere noticu cierta de su paradero á dicha schora, que vive en la calle del Obispo oum. 165, recibirá moa completa gratificacion.

Se ha extraviado de esta Ciudad al barrio del Horcon situado extramuros, el dia 5 del corriente, un potrico dorado, de edad de seis meses. El que lo encontrare acuda con cl a la casa del Teniente Coronel D. Anastacio Arango donde se le gratificará. sp. onu j samod yam

Maroma Hoy Domingo 9, si el tiempo lo permite, empezará esta diversion en la plaza de los Toros a las cioco de la tarde.

Toros Mafiana Lunes, si el tiempo lo permite, habrá una corrida de diez de muerte.

Entradas de Embarcaciones.

De Veracruz en 7 con 19 dias de naveg. Freg. el Sto. Cristo del Buen Jamin, Pensamientos Teólogicos. Viage, Frag. Na. Sa. de Dolores, y Barg. Na. Sa. del Rosario, con frutos para Europa, y arriban à espsrar Comboy: sus Capitanes D. Mariado Llauger, D. Jayme Esparrago,

Pérdidas El dia 2 del corriente lentejas, baquetas y pita: sus Capi-

9 de Agoto de 1795.

dia 8 del presente mes se ha publicado en esta Ciudad el Edict

Por disposicion del Excelentisimo Señor Don Inis i e las Casas, Teniente General de los Reales Exércitos, Gobernador y Capitan General de esta Cindad é Isla, se previene, que por quanto se han recibido, y van recibiendo en la casa de pública Beneficiencia de esta Ciudad todas las mugeres pobres, que en virtud del aviso dado por Edictos de veinte y ocho de Mayo último han acudido al amparo de este piadoso establecimiento, siendo ya absolutamente viciosa la pordioseria de las mugeres, mandó su Excelencia que en esta Ciudad, ni sus arrabales ninguna se atreva á mendingar por las calles, casas, ni Templos, en inteligencia de que la que contraviniere será conducida à la misma Casa para corregirla segun corresponda.

La Junta de gobierno de la casa de Beneficencia, siguiendo su plan de socorrer la indigencia y desterrar la mendicidad, dió principio desde el dia 9 del mes próximo pasado, á la recepcion de las mugeres indigentes que han acudido al amparo de esta Casa, y aunque no se ha denegado acogimiento á ninguna que lo haya querido, es bien corto el número de las que se han presentado, lo que, á la vista del enxambre de pordioseras que inundan las calles, prueba evidentemente el vi-

cio de su mendiguez.

Albergadas las mugeres verdaderamente necesitadas se ha empezado á conducir las pordioseras de profesion, que repugnando toda ocupacion, arreglo y recogimiento, repulsan el asílo que les presenta el benefico establecimiento; y no pudiendo resolverse á abandonar los encantos de una vida vagabunda y licenciosa, conque se han connaturalizado, resisten llegarse à las puertas siempre abiertas de este Alcazar de la piedad, y aceptar la subsistencia segura y decente que les presenta, prefiriendo mas bien mendigar por las calles un socorro eventual, insuficiente á veces para el preciso alimento, y otras muy excedente aun para sus vicios, introduciendose, á la sombra de la mendiguez, en lo interior de las casas á importunar, quando menos, y usurpar con ficciones y quexidos engañosos una limosna que pertenece á otro: El havanero caritativo se acordará quantas veces su corazon misericordioso penetrado de los lastimeros lamentos de un méndigo, hallandose sin arbitrio para distinguir al vicioso del necesitado, se viò vacilante en la penosa alternativa de despedir sin socorro al necesitado, ó de contribuir para los desórdenes del vicioso, y aventuraba fomentar el vicio por no exponerse, duda, á dexar sin alivio la miseria: con la recepcion de las indigences en la casa de Beneficencia se arrancò la máscara á la hipocresía de las pordioseras, se disipa su impostura, cesan aquellas perplexidades y el hombre juiciosamente caritativo qu discierne la verdade a. pobreza, y la verdadera caridad, discerni-á las verdaderas pobres en las que se hubiesen acogido al amparo de esta Casa de este establecimienco. canto que ya ofrece, aun en el corto número de las que ha hospedado,

resperaçulo tie no y honroso a la numanidad, el espectaculo de auger anciane la ciega, la tullida, s corridas, consoladas, y contensas, en estas reconocerá ciertamente es verdaderas pobres, que desde el silenció de a uella honesta y laboriosa mansion mudamente reclaman una parte de la limosna que la caridad de los vecinos virtuosos de la Havana destina al alivio de la humanidad afligida; aplicacion que offece al bienhechor la seguridad consolance de ser invertida toda en socorrer la indigencia co lo necesario, y de no disiparse parte alguna en vicios ni superfluidades.

Aunque corto el número de las mugeres que hasta ahora han abrazado voluntariamente el refugio de esta Casa, será crecido el de las pordioseras, que con arreglo al Edicto arriba copiado, se irán recogiendo y conduciendo á ella, y crecidos proporcionalmente los gastos de su manutencion, sin otros fondos, hasta que el Rey se digne acceder al establecimiento de arbitrios solicitados por la Sociedad Patriórica, que lo que ha proporcionado y proporciona el caritativo zelo de este vecindario La Junta de Beneficencia con la más segura confianza cuenta con este bien acreditado zelo, y tratando ya de realizar sus efectos ha diputado ocho de sus vocales para recoger en los barrios interiores una subscricion de caridad conforme lo tiene acordado la Sociedad Patriótica á cuyo cargo puso el Rey este establecimiento, y ha comisionado para el mismo objeto en los quatro barrios exteriores à sus respectivos Capitanes de Partido.

La Sociedad ha creido conveniente que la subscricion no sea perpetua, sino anual, para que cada uno al fin del año pueda cesar, aumentar, ó disminuir la cantidad para el succesivo, segun las alteraciones que ocurran en sus intereses, en su voluntad, en las necesidades
de la casa de Beneficencia, ó en el concepto de la buena ò mala inversion de las limosnas; de manera, que la cantidad que se subscribiese ahora, á entregar de una vez, ò por meses, no obligará mas que
por lo que resta de este año; al fin de él se formará otra subscricion para el succesivo, y podrá cada uno hacer entonces la variacion

que le pareciere.

En el edificio construido hay partes que se hallan por concluir, y son ya esenciales en el acrecentamiento del número de individuos que han de hospedarse; con cuyo motivo, y el de las crecidas erogaciones en que va entrando el establecimiento, la Junta de Beneficencia hace presente que las cantidades percibidas para la obra se van acabando de invertir, y recuerda á los bienhechores la necesidad en que se halla de recaudar las ya vencidas, que n. ha exigido la Junta minuas o ha estrechado la urgencia, teniendo justa consideracion á los buenos vecimos que generosamente se constituyeron á contribuir para el ablecimiento benefico; pero debe ya llamar su atencion á los que ti pendientes sus ofrecimientos, y a sarles haber llegado la época precisa de la cobranza para que a sarvan hacer remision á la Tesorería de la Sociedad estan en el sup mento al Periodico de 26 de Agosto de 32 de de

que se hicieron en las Juntas de hacendados y con ercitato que se hicieron los dias 22 de Marzo y 3 de Abril de 92 presididas por excelebraron los dias 22 de Marzo y 3 de Abril de 92 presididas por excelentisimo Señor Capitan General, y algunos otros por oficios particulares, cuyos documentos podrán consultar los oferentes que estuvieser trascordados, sirviendose arreglarse á las cláusulas que en ellos se expresaron, y publicaron sin contradiccion; con cuya general advertencia se xecusa al Público la molestia de hacerla individual por ahora, á reserva de executarla nombradamente de aquellos ofrecimientos que quedasen olvidados, si resultasen algunos, y tambien de qualquiera otro en que hubiese variacion en la cantidad, ó en las cláusulas, ò impedimento en la cobranza, para continuar instruyendo al Público de los medios que la Sociedad Patriótica posee para la continuacion de esta empresa, ó de los obstáculos que hallase en su execucion.